

DECRETO LEY

Facultan a la Sala Plena de la Corte Suprema a convocar a Concurso Público para cubrir las plazas de Magistrados vacantes en las Cortes Superiores de Justicia

DECRETO LEY Nº 25808

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Facúltase a la Sala Plena de la Corte Suprema a convocar a Concurso Público de Méritos y Oposición para cubrir las plazas de Magistrados vacantes en las Cortes Superiores de Justicia como consecuencia del Proceso de Evaluación y Ratificación dispuesto por Decreto Ley Nº 25446, ampliado por los Decretos Leyes Nºs. 25718 y 25797.

Artículo 2º.- La Corte Suprema dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto Ley y aprobará el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jueces y Vocales. Dicho concurso contemplará, por esta única vez, una prueba de conocimientos y una entrevista personal.

Artículo 3º.- Deróganse, modifícanse o déjense en suspenso, en su caso, las normas que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto Ley.

Artículo 4º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa,
Encargado de la Cartera de Defensa

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura,
Encargado de la Cartera de Salud

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de octubre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia